



**CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO**

**Secretaría Ejecutiva**

# **INFORME MENSUAL DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

**No. 163**

*Principales Políticas Adoptadas y Hechos Económicos  
Relevantes en los países Centroamericanos  
y la República Dominicana*

**Febrero 2013**

Publicado el 1 de marzo de 2013



## COSTA RICA

### A. Política Monetaria.

- En enero el BCCR aprobó el Programa Macroeconómico 2013-2014.
- En enero el BCCR estableció para el período 1 de febrero y el 31 de octubre del 2013 un límite global de 9% al crecimiento del crédito e inversiones al sector privado no financiero; y un límite al crédito en moneda extranjera de la siguiente manera: a) Si el intermediario financiero mostró al 31 de diciembre del 2012 un crecimiento interanual igual o inferior a 20%, el aumento acumulado en el saldo de esa cartera en el período indicado no podrá superar el 6,0%; y si la tasa fue superior al 20%, el aumento acumulado en el saldo de esa cartera no podrá superar el 30% de la tasa interanual registrada el 31 de diciembre del 2012.
- Tasa de Monetaria –TPM<sup>1</sup>– fijadas por el BCCR:

| Mes          | Tasa |
|--------------|------|
| Julio 2010   | 9.0% |
| Agosto 2010  | 7.5% |
| Octubre 2010 | 6.5% |
| Junio 2011   | 5.0% |
| Febrero 2013 | 5.0% |

- Se mantiene la tasa de redescuento, la cual se calcula con la tasa de interés más alta para crédito comercial de un grupo representativo de entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), más 3 puntos porcentuales.
- Se mantiene la tasa de encaje legal en 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. El cómputo es quincenal con rezago de dos quincenas.
- Las tasas de interés brutas fijadas por el BCCR para la captación de depósitos electrónicos en el Sistema Central Directo (plazos en días) son las siguientes:

| Mes         | 1-29  | 30-59 | 60-89 | 90-179 | 180-269 | 270-359 | 360-1079 | 1080-1799 | 1800   |
|-------------|-------|-------|-------|--------|---------|---------|----------|-----------|--------|
| Octubre12   | 3.30% | 3.92% | 5.50% | 6.60%  | 8.35%   | 9.05%   | 9.30%    | 10.25%    | 10.35% |
| Noviembre12 | 3.30% | 3.60% | 5.20% | 6.30%  | 8.05%   | 8.75%   | 9.05%    | 10.00%    | 10.10% |
| Diciembre12 | 3.30% | 3.60% | 4.95% | 5.80%  | 7.30%   | 8.00%   | 8.30%    | 8.75%     | 8.85%  |
| Enero13     | 3.30% | 3.50% | 3.90% | 4.60%  | 5.60%   | 6.10%   | 6.70%    | 7.30%     | 7.50%  |
| Febrero13   | 3.30% | 3.50% | 3.70% | 4.10%  | 5.10%   | 5.80%   | 6.40%    | 6.80%     | 7.00%  |

### B. Política Cambiaria.

- Se mantiene el sistema cambiario de banda móvil. La banda aumenta ¢0,20 cada día hábil, y el piso tiene un límite de ¢500/US\$.
- En enero el BCCR compró US\$243.5 millones por intervención en el límite inferior de la banda del tipo de cambio. Con ese monto se agotó el programa de acumulación de

<sup>1</sup> Tasa de interés que utiliza el BCCR como referencia para conducir el costo de las operaciones a un día plazo en el Mercado Integrado de Liquidez dentro de un corredor formado por las tasas de interés de sus facilidades permanentes de crédito y de depósito en este mercado (+/-1%).

reservas internacionales hasta por US\$1.500 millones que se había establecido para el período entre el 1 de febrero del 2012 y el 31 de diciembre del 2013. En febrero el BCCR compró US\$13.3 millones.

- Se mantiene aplicación de encaje mínimo legal y las normas referidas a la reserva de liquidez aplicadas sobre los empréstitos externos contratados en moneda extranjera a 360 días o menos; las líneas de crédito externo de carácter revolutivo y de aquellas que tengan cláusulas de exigibilidad o de pago en los primeros 360 días de vigencia; y de cualquier otra operación que sea semejante a un endeudamiento de corto plazo.

#### **C. Política Financiera.**

- En febrero el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) aprobaron varias medidas prudenciales, incluyendo: a) Normas de mayor rigor en el análisis de la capacidad de pago de las personas o empresas, con énfasis en el riesgo cambiario, cambio en tasas de interés y en las condiciones del entorno económico, mediante la aplicación de pruebas de estrés, cuyos resultados deberán ser incorporados en la decisión que tome la entidad financiera a la hora de dar el crédito; b) Controles para la liquidez mediante verificación de calces de plazos en colones y en dólares; para ello se implementarán coeficientes de liquidez como el Indicador de Cobertura de Liquidez para garantizar activos líquidos que permitan cubrir hasta 30 días de un escenario de estrés definido; y además el Indicador de Financiamiento Neto Estable que establece incentivos para que las entidades se financien con fuentes más estables de manera permanente; c) La revisión integral de la regulación sobre la gestión del riesgo de crédito con el fin de que esté ligado a los modelos de negocio crediticio de las entidades. La implementación de estas regulaciones empezará en marzo del 2013 y se extenderá en algunos casos hasta junio del 2014.

#### **D. Política Fiscal.**

#### **E. Hechos relevantes.**

- Para el primer semestre de 2013 los salarios mínimos se aumentaron en 3.65%. El salario mínimo del trabajador no calificado genérico quedó en aprox. US\$500 por mes. Para los empleados públicos el incremento fue de 1.84%.
- En enero la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia refrendó el fallo emitido Tribunal Contencioso-Administrativo desde 2011, mediante el cual se determinó que el Banco Central está “legitimado” para solicitar información general como nombre, número de identidad y códigos de inversiones de clientes de puestos de bolsa y a cualquier otra entidad supervisada o adherida al Sistema de Anotación en Cuentas (SAC). La Cámara de Puestos de Bolsa (Cambolsa) había interpuesto el recurso contra el Banco Central aduciendo que violaba el secreto bursátil y el derecho a la intimidad.

## **EL SALVADOR**

### **A. Política Monetaria. No tiene.**

### **B. Política Cambiaria. No tiene.**

### **C. Política Financiera.**

- Se mantienen reservas de liquidez remuneradas de 25% para depósitos en cuenta corriente; 20% para depósitos de ahorro y a plazo; y 20% para títulos de emisión propia pactados a menos de un 1 año y 15% a más de 1 año. El cómputo es catorcenal con un período de rezago.
- El 24 de febrero entró en vigencia la Ley contra la usura, aprobada en enero de 2013, que tiene por objeto “prohibir, prevenir y sancionar las prácticas usureras, con el fin de proteger los derechos de propiedad y de posesión de las personas”. Esta ley es aplicable a cualquier persona natural o jurídica que realice actividades como prestamista, tales como instituciones financieras, casas comerciales, montepíos, comerciantes de bienes y servicios, casas de empeño y, en general, cualquier sujeto o entidad que preste dinero bajo cualquier modalidad. El BCR debe calcular y publicar 18 tasas máximas legales de interés que pueden ser cobradas por los acreedores para los 5 segmentos de créditos y montos establecidos por Ley. La primera publicación estará vigente desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 2 de febrero de 2014.

### **D. Política Fiscal.**

### **E. Hechos relevantes.**

- En febrero se aprobaron reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, con el objetivo de generar mayor certeza y seguridad jurídica a este sector productivo. Entre otras reformas, establece la exención total del impuesto sobre la renta por 15 años a quienes inicien operaciones fuera del área Metropolitana; cumple con compromisos de la OMC; crea un mecanismo que faculta la venta en territorio nacional, de sus productos, siempre y cuando paguen los impuestos requeridos; crea un Comité Intersectorial integrado por los ministerios de Economía, Hacienda y Trabajo, así como por representantes del sector maquila y los trabajadores para promover las buenas prácticas de producción en las zonas francas y garantizar los derechos de los trabajadores.

**GUATEMALA****A. Política Monetaria.**

- Se mantiene encaje legal de 14.6%; 0.6 puntos porcentuales remunerado, tanto para moneda nacional como extranjera. Cómputo mensual contemporáneo.
- Tasa de Monetaria –TPM<sup>2</sup>– fijadas por el Banguat:

| Mes             | Tasa |
|-----------------|------|
| Septiembre 2011 | 5.5% |
| Junio 2012      | 5.0% |
| Marzo 2013      | 5.0% |

**B. Política Cambiaria.**

- Se mantiene sistema cambiario flexible. El Banguat interviene en el mercado de divisas para moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia. El margen de fluctuación de la regla cambiaria vigente se amplió de 0.6% a 0.65%.
- Las compras/ventas de US dólares mediante subasta en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI) del Banguat fueron las siguientes (en millones de US dólares):

| Mes               | Compras     | Ventas     |
|-------------------|-------------|------------|
| Enero 2013        | 34.0        | 6.0        |
| Febrero           | -           | -          |
| <b>Total 2013</b> | <b>34.0</b> | <b>6.0</b> |

**C. Política Financiera.**

- En enero la Superintendencia de Bancos (SB) decidió mantener los montos mínimos de capital pagado inicial para bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional, de la forma siguiente: bancos y sucursales de bancos extranjeros en Q109 millones (aprox. US\$13.9 millones); y bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar en Q45 millones (aprox. US\$5.7 millones).

**D. Política Fiscal.**

- En febrero se colocaron US\$700 millones de eurobonos a 15 años plazo, con una tasa de 4.875%. En mayo de 2012 se habían colocado US\$700 millones a 10 años plazo y con una tasa de 5.75%. El cupo de colocación para este año, según el presupuesto, es de US\$1 mil 42 millones, que se completó en febrero.

**E. Hechos relevantes.**

- En enero entró en vigencia un ajuste al salario mínimo de 5% para los trabajadores del sector privado. El salario pasó de Q68 a Q71.40 (aprox. \$8.61 a \$9.08) diarios; y para los trabajadores de los sectores de exportación y maquila, de Q62.50 a Q65.63 por día (\$7.88 a \$8.39 dólares). En ambos casos se agregó bonificación de Q250 por mes (\$31.68).

<sup>2</sup> Tasa de interés de referencia para las operaciones al plazo de 1 día (overnight).

## HONDURAS

### A. Política Monetaria.

- Tasa de Monetaria –TPM<sup>3</sup>– fijadas por el BCH:

| Mes          | Tasa |
|--------------|------|
| Enero 2012   | 6.0% |
| Mayo 2012    | 7.0% |
| Febrero 2013 | 7.0% |

- En febrero el BCH estableció que la tasa de interés para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) será equivalente a la TPM menos 2 puntos porcentuales (pp) y la tasa de interés aplicable para las Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) será equivalente a la TPM más 2 pp.
- En febrero se estableció que la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez es de 22.75%, a partir del día 14 del mes.
- En febrero el BCH aprobó modificar el diferencial vigente para el cálculo de la tasa de interés aplicada por el BCH a los créditos temporales por iliquidez, utilizando la tasa de interés promedio ponderado activa sobre saldos históricos de préstamos más un diferencial de 50% de la TPM.
- Se mantienen los requerimientos de encaje en moneda nacional y extranjera en 6.0% y 12.0%, respectivamente, establecidos en mayo de 2012. Asimismo, se mantuvo el encaje adicional en moneda extranjera en 2.0%.
- En febrero se modificaron las tasas como multa por deficiencias en el encaje, y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje diario requerido de las instituciones del sistema financiero. Las tasas vigentes fueron las siguientes:

| Institución            | Moneda Nacional | Moneda Extranjera |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| Bancos Comerciales     | 68.49%          | 34,59%            |
| Bancos de Desarrollo   | 42,00%          | 34,59%            |
| Sociedades Financieras | 48.40%          | 20.00%            |

Dichas tasas han oscilado entre los siguientes valores en enero de 2012 y febrero de 2013:

| Institución            | Moneda Nacional | Moneda Extranjera |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| Bancos Comerciales     | 65.11%-79.81%   | 33,92%-34.59%     |
| Bancos de Desarrollo   | 42,00%          | 33,92%-34.59%     |
| Sociedades Financieras | 43.00%-48,40%   | 19.00%-20.00%     |

### B. Política Cambiaria.

- El BCH mantiene sistema de banda cambiaria y continúa asignando las divisas a los agentes económicos mediante subastas diarias a través del Sistema Electrónico de

<sup>3</sup> Tasa de interés máxima permitida para las posturas de compra de valores gubernamentales a 7 ó 14 días plazo en las subastas semanales del BCH, dirigidas exclusivamente a las entidades financieras.

Negociación de Divisas (SENDI).

**C. Política Financiera.**

- En enero la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) estableció que las instituciones del sistema financiero (IFIs) deben mantener una posición en moneda extranjera dentro de los siguientes límites respecto de los recursos propios: Posición Corta, hasta el 5%; Posición Larga, hasta el 20%. Las IFIs que tuviesen una Posición Larga superior al 20%, a fines de los meses indicados deberán adecuarse a un 40% en marzo; 35% en junio; 30% en septiembre; 25% en diciembre; y 20% en marzo de 2014.
- En enero la CNBS acordó que las IFIs deben informar al público en general sobre las tasas de interés nominal y efectiva, costo anual total (CAT) y las comisiones y otros cargos por sus servicios financieros. Además, aprobó el Reglamento para la inversión de los fondos públicos de pensiones por parte de los institutos de previsión.
- El enero el BCH aprobó ajustar el monto de los capitales mínimos para las instituciones que operan en el mercado de seguros. En ese sentido, las instituciones de seguro del primero (vida y accidentes) y del segundo (daños) grupo deberán actualizar sus capitales de L40 a L60 millones (aprox. de \$2 a \$3 millones); las del tercer grupo (seguros de vida y daños) de L80 a L120 millones (aprox. de \$4 a \$6 millones); y las reaseguradoras o reafianzadoras de L110 a L165 millones (aprox. de \$5.5 a \$8.3 millones). Las instituciones cuyo capital sea menor que el requerido tienen 12 meses a partir de la fecha para cumplir con esa disposición.

**D. Política Fiscal.**

**E. Hechos relevantes.**

- En enero entró en vigencia un aumento de 6.4% en los salarios mínimos. El ajuste para el sector de la maquila es de 7.5%.
- En enero inició labores Comisión integrada con representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y diferentes sectores organizados de la sociedad, para la elaboración de un plan para establecer un Pacto Fiscal y medidas para la mejora en la gestión pública. Se espera que en un plazo de 60 días tengan dicho plan.
- En febrero Moody's Investors Service cambió la perspectiva de calificación de Honduras de estable a negativa y afirmó la calificación de B2 de los bonos del gobierno en moneda local y extranjera. Por otra parte, los techos para bonos y depósitos en moneda local fueron bajados a Ba3 de A3. Los techos para bonos y depósitos en moneda extranjera se mantuvieron en Ba3 y B3, respectivamente.
- También en febrero Standard and Poor's (S&P) revisó su perspectiva de estable a negativa de su calificación soberana de largo plazo de Honduras. Al mismo tiempo, confirmó las calificaciones soberanas de largo y corto plazo de Honduras de 'B+' y 'B'.

- **NICARAGUA**

- A. Política Monetaria.**

- Se mantiene tasa de encaje legal de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. La tasa del encaje obligatorio diario es del 12%. El cómputo es catorcenal contemporáneo.

- B. Política Cambiaria.**

- Se mantiene política de deslizamiento diario del tipo de cambio nominal, con una devaluación nominal anual de 5%.
- El BCN compra y vende divisas solamente al Gobierno y a los bancos y sociedades financieras registradas en el BCN. Además, utiliza mesa de cambio con el sistema financiero, para compra de divisas al tipo de cambio oficial o venta al mismo tipo de cambio más el 1%.

- C. Política Financiera.**

- En enero la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones (SIBOIF) aprobó la Norma para la comercialización de seguros; la Norma sobre actualización del capital social de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de las Sociedades Administradoras de Fondos de Titularización, de C\$2 millones en febrero de 2009 a C\$2.17 millones en febrero de 2013 (aprox. de US\$82.3 miles a US\$89.3 miles); y del capital social de los Puestos de Bolsa de C\$2.5 millones a C\$2.71 millones (aprox. de US\$102.8 miles a US\$111.5 miles).

- D. Política Fiscal.**

- A partir de enero entró en vigor Ley de Concertación Tributaria, aprobada el 30 de noviembre de 2012, la cual unificó 285 iniciativas fiscales discutidas desde 2009, aprobando diversas reformas en los impuestos sobre la renta; IVA; selectivo de consumo; combustibles; para el financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (grava derivados del petróleo); casinos, máquinas y mesas de juegos; timbres fiscales; regímenes simplificados de renta de pequeños contribuyentes que realicen actividades económicas; beneficios tributarios diversos; control de exenciones y exoneraciones; transparencia tributaria; y reformas código tributario. El 22 de enero se publicó en la Gaceta número 12 el Reglamento a dicha Ley.

- E. Hechos relevantes.**

- En febrero se realizó la primera transacción de Nicaragua con el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos, sucre, por un valor de un poco más de C\$65 millones (aprox. US\$2.7 millones), y consistió en el envío a Venezuela de 500 toneladas métricas de frijol negro, 1,500 toneladas métricas de azúcar y 500 toneladas métricas de aceite refinado de soya.

**REPÚBLICA DOMINICANA****A. Política Monetaria.**

- En enero el Banco Central publicó el Programa Monetario para 2013.
- Tasa de Política Monetaria –TPM<sup>4</sup>– fijada por el BCRD con vigencia a partir del mes indicado:

| Mes         | Tasa  |
|-------------|-------|
| Junio 2012  | 6.00% |
| Agosto 2012 | 5.50% |
| Marzo 2013  | 5.00% |

- A partir del 4 de febrero de 2013 la TPM pasó de ser una tasa para depósitos “overnight” a una tasa de referencia para las operaciones de contracción y de expansión monetaria del Banco Central al plazo de 1 día hábil.
- A partir de febrero las operaciones de contracción y expansión monetaria se realizarán por medio de dos mecanismos:

Contracción monetaria: subastas de Letras a 1 día hábil, a una tasa de rendimiento máxima equivalente a la TPM; y Facilidad Permanente de Depósitos Remunerados de Corto Plazo a 1 hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM menos 2 puntos porcentuales.

Expansión monetaria: subastas de Repos a 1 día hábil a una tasa de interés mínima equivalente a la TPM; y Facilidad Permanente de expansión a 1 día hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM más 2 pp.

- Se mantienen las siguientes tasas de encaje legal: 15.6% para la Banca Múltiple; 11.1% para las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, para los Bancos de Ahorro y Crédito y las Corporaciones de Crédito. La tasa para pasivos en moneda extranjera es de 20% para la Banca Múltiple. El cómputo es semanal contemporáneo.

**B. Política Cambiaria.**

- El BCRD mantiene sistema cambiario flexible, de libre convertibilidad (compra y vende divisas al tipo de cambio de mercado).

**C. Política Financiera.**

- En febrero la Superintendencia de Bancos (SB) aprobó el Instructivo de Aplicación de los Reglamentos sobre Fideicomiso y Agente de Garantías derivados de la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso” y modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras a fin de Introducir las Cuentas para el Registro de Operaciones de Repos con Banco Central.

**D. Política Fiscal.****E. Hechos relevantes.**

- En enero el Banco de Reservas colocó bonos subordinados por US\$300 millones, en una

<sup>4</sup> La TPM es la tasa de interés para operaciones a 1 día plazo.

transacción que busca ampliar la base de capital de esa institución bancaria propiedad del Estado dominicano. Los bonos generarán un cupón de 7% anual pagadero semestralmente y fueron adquiridos por inversionistas radicados principalmente en Nueva York, Londres, Boston y Los Ángeles.

### **ACONTECIMIENTOS REGIONALES RELEVANTES**

- Bancolombia pagará US\$2.100 millones para comprar HSBC Panamá, la mayor adquisición de un banco colombiano en la historia. El acuerdo incluye las subsidiarias de HSBC Panamá, su negocio de intermediación de valores, servicios fiduciarios, servicios bancarios y una compañía de seguros. HSBC Panamá es el segundo banco más grande de ese país. Al cierre de septiembre, de 2012 reportó cerca de US\$7.600 millones en activos, US\$5.700 millones en préstamos y US\$5.800 millones en depósitos. Bancolombia reportó al cierre de noviembre de 2012 activos por US\$39.654 millones y pasivos por US\$33.381 millones. A mediados de diciembre de 2012 Bancolombia adquirió un 40% de Grupo Agromercantil Holding a BAM Financial Corporation (BFC) de Guatemala por US\$216 millones, con la opción de adquirir el control.